



Poder Judicial de Neuquén

Número: ACRD-2026-6557-E-JUSNEU-SSUP

NEUQUEN, NEUQUEN
Martes 21 de Abril de 2026

Referencia: ACUERDO ORDINARIO - FECHA 15 DE ABRIL DE 2026

ACUERDO N° 6557: En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, **a los 15 días del mes de abril del año dos mil veintiséis**, siendo las 09:00 horas, se reúne en Acuerdo el Tribunal Superior de Justicia integrado por el señor Presidente **Dr. GUSTAVO ANDRÉS MAZIERES**, los Vocales **Dr. ALFREDO ALEJANDRO ELOSÚ LARUMBE** -vía zoom- y la **Dra. MARIA SOLEDAD GENNARI**, el señor Fiscal General Subrogante **Dr. JUAN AGUSTÍN GARCÍA** y la Defensora General **Dra. VANINA SOLEDAD MERLO**. Con la presencia del Secretario de Superintendencia, **Dr. MANUEL JOSÉ FUERTES**, quien certifica el acto.

Abierto el acto por el señor Presidente, se ponen a consideración del Cuerpo los siguientes puntos:

1. SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA SOBRE INFORMA ACUERDO ORDINARIO: La Secretaría informa respecto del cumplimiento del Acuerdo Ordinario N° 6556.

2. PRESIDENCIA SOBRE INFORMA DECRETOS DECRE-2026-147-E-JUSNEU-TSJ al DECRE-2026-162 -E-JUSNEU-TSJ: En este acto el señor Presidente hace saber al Cuerpo el contenido de los Decretos de referencia. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** Ratificar lo dispuesto mediante Decretos DECRE-2026-148-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2026-149-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2026-150-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2026-151-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2026-152-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2026-153-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2026-154-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2026-155-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2026-156-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2026-156-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2026-157-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2026-158-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2026-159-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2026-160-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2026-161-E-JUSNEU-TSJ, y DECRE-2026-162-E-JUSNEU-TSJ. Tomar conocimiento de lo dispuesto mediante Decreto N° DECRE-2026-147-E-JUSNEU-TSJ.

3. ADMINISTRACIÓN GENERAL SOBRE LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 01/26: "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN PERÍODO INVERNAL AÑO 2026". VISTO: La Licitación Privada N° 01/26, la Ley N° 2141 y su Decreto Reglamentario N° 2758/95 y su Decreto N° 2758/95 y modificatorias, el DECTO-2025-1468-E-NEU-GPN del Poder Ejecutivo Provincial, el Acuerdo N° 6150, Punto 4, y; **CONSIDERANDO:** Lo informado por la Sra. Administradora General sobre la necesidad de efectuar el llamado a licitación para la "Adquisición de Uniformes para Personal del Poder Judicial de Neuquén Período Invernal Año 2026". Que el presente llamado responde a la planificación establecida en el Plan Anual de Compras y Contrataciones-Año 2026 (aprobado por RESOL-2026- 20E-JUSNEU-ADGPJ), orientada a optimizar los recursos y asegurar una gestión eficiente en la adquisición de los bienes previstos en la Ley de Presupuesto N° 3354. Que, en cumplimiento del Reglamento de Uniformes y Ropa de Trabajo vigente, la presente gestión tiene por objeto la provisión de uniformes para un total de cien (100) agentes, abarcando a la totalidad del personal de servicio de toda la provincia -ordenanzas, mozos, choferes,

oficiales de justicia y notificadores-. Que el monto estimado para la contratación asciende a la suma de pesos ciento un millones (\$101.000.000). Que según lo normado por el Art. 1 del Decreto N° 2758/95, por Decreto N°DECTO-2025-1468-E-NEU-GPN corresponde tramitar la presente contratación como Licitación Privada. Que, el Departamento Compras y Contrataciones, elaboró el Proyecto del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación, el que se ajusta a la normativa que rige los procedimientos de selección del contratista. Que, a efectos de dar mayor difusión, se publicará en el sitio institucional y redes sociales de este Poder Judicial, como así también en el sitio web oficial de la Provincia. Que ha tomado intervención el Departamento Contaduría y Presupuesto, efectuando la correspondiente reserva presupuestaria en los términos del Art. 20 de la Ley de Administración Financiera y Control. Que en virtud de lo dispuesto mediante Acuerdo N° 6150, Punto 4, este Tribunal Superior de Justicia resulta ser el órgano competente para resolver la presente contratación. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE: 1°) Autorizar** el llamado a Licitación Privada para la “Adquisición de Uniformes para Personal del Poder Judicial de Neuquén Período Invernal Año 2026”, con un presupuesto oficial de pesos ciento un millones (\$10.000.000). **2°) Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por el Departamento Compras y Contrataciones de la Administración General, el que se protocoliza formando parte del presente resolutorio. **3°) Facultar** a la Sra. Administradora General a emitir las circulares aclaratorias o modificatorias que resulten necesarias. **4°) Fíjese** por la jefatura del Departamento Compras y Contrataciones el cronograma de apertura de sobres y la designación de la Comisión de Preadjudicación y, en su caso, a sus reemplazantes. **5°) Efectuar** las publicaciones en el sitio web oficial de la Provincia, dándose amplia difusión del llamado por la Oficina de Comunicación Institucional. **6°) Tome** conocimiento y cúmplase por la Administración General. **7°) Tome** conocimiento y cúmplase por la Administración General.

4. ADMINISTRACIÓN GENERAL SOBRE RATIFICA RESOLUCIONES N° RESOL-2026-30-E-JUSNEU-ADGPJ y RESOL-2026-45-E-JUSNEU-ADGPJ. VISTO: El Expediente electrónico N° EX-2026-0000-JUSNEU-DPGESADM#ADGPJ, del registro de la Administración General, las Resoluciones N° RESOL-2026-30-E-JUSNEU-ADGPJ y RESOL-2026-45-E-JUSNEU-ADGPJ y; **CONSIDERANDO:** Lo informado por la Administradora General sobre el contenido de las Resoluciones citadas. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE: 1°) Ratificar** lo dispuesto mediante Resoluciones N° RESOL-2026-30-E-JUSNEU-ADGPJ y RESOL-2026-45-E-JUSNEU-ADGPJ, protocolizándose las mismas en este acto. **2°) Tome conocimiento** la Administración General. **3°) Notifíquese.**

5. CASTILLO HECTOR OMAR ALEJANDRO SOBRE RENUNCIA. VISTO Y CONSIDERANDO: La renuncia al cargo de Oficial Notificador, categoría Oficial Superior de Segunda (JEJ), presentada por el agente Héctor Omar Alejandro Castillo, a partir del 1 de julio de 2026, a fin de acogerse a la jubilación ordinaria (cfr. Ingreso DGH N° 03293-26). Que el nombrado cumple funciones en la Oficina Judicial Penal de la ciudad de Neuquén. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE: 1°) Aceptar** la renuncia presentada por el agente Héctor Omar Alejandro Castillo, DNI 17.757.015, al cargo de Oficial Notificador, categoría Oficial Superior de Segunda (JEJ), a partir de las cero horas del 1 de julio de 2026, agradeciéndole los prolongados servicios prestados al Poder Judicial de la Provincia de Neuquén **2°) Procédase** por la Administración General conforme lo dispuesto por Acuerdo N° 3064, Punto XV, resolutorio 1°), inciso a); 4709, Punto 4 y 4975, Punto 11. **3°) Reservar** la vacante generada, hasta tanto se disponga el llamado a concurso pertinente. **4°) Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana y tome razón la Administración General.

6. DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA SOBRE UTILIZACIÓN DE ORDEN DE MÉRITO. VISTO Y CONSIDERANDO: Que el Director General de Informática solicita la cobertura de un cargo de Analista Funcional Senior, categoría MF6, con destino a ese organismo, en virtud de la necesidad de avanzar de forma dinámica en los proyectos tanto del fuero Civil como del Penal (incluyendo a los Ministerios Públicos de la Defensa y Fiscal) lo cual requiere una distribución de responsabilidades en el área de análisis funcional. En este sentido, afirma que la incorporación de la Lic. Viviana Andrea Sánchez en dicho rol ha resultado exitosa y de suma utilidad, permitiendo abordar proyectos de gran envergadura, como el reemplazo de Dextra y la evolución de los sistemas que interoperan con Pehuén (como Pehuén Multifuero, equipo interdisciplinario y el sistema de agendamiento civil). Asimismo informa

que se afectará a la nombrada a la implementación del nuevo Código Procesal Adversarial. Manifiesta que resulta necesario contar con otro Analista Funcional Senior, categoría MF6, para que se encargue de los restantes sistemas, como Pehuén Penal (trámites, agendamiento, legajo), sistemas de gestión administrativa, y los módulos de “personas” que resultarán fundamentales en los desarrollos de organismos como el Ministerio Público de la Defensa. A tal fin, solicita la cobertura de dicho cargo con la utilización del orden de mérito resultante del concurso externo, de oposición y antecedentes, para cubrir un (1) cargo de Analista Funcional Senior, categoría MF6, con destino a la Dirección General de Informática, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, dispuesto mediante Acuerdo N° 6464, Punto 13, Inc 3°) y tramitado por Expediente N° 0075-25 del registro de la Dirección de Gestión Humana, el cual se encuentra vigente en razón de que el Acta de Examen fue recibida por la citada Dirección el 11 de junio de 2025. Que de dicha Acta surge que quien continúa en el orden de mérito se desempeña actualmente en la Dirección General de Informática, por lo que habrá de dejarse establecido que la presente autorización no implicará un aumento de la nómina de personal de dicho organismo. Que analizados los antecedentes, los requerimientos de servicio del organismo y, habiéndose evaluado exclusivamente las necesidades de recursos humanos, habrá de hacerse lugar a lo solicitado. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) **Autorizar** la utilización del orden de mérito vigente del concurso tramitado en Expediente N° 0075- 25 del registro de la Dirección de Gestión Humana, para la cobertura de un (1) cargo de Analista Funcional Senior, categoría MF6, con destino a la Dirección General de Informática, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén. 2°) **Disponer** la realización de los exámenes Pretransferenciales o preocupacionales de quien continúa en el orden de mérito citado precedentemente. 3°) **Hacer saber** que la presente autorización no implicará un aumento de la nómina de personal de la Dirección General de Informática, por las razones expresadas en los considerandos de la presente. 4°) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana y tome razón la Administración General.

7. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD- NORMAS ISO 9001- SOBRE “PLAN ANUAL 2026”.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la Analista de Calidad, Lic. Cintia Lagos, eleva para aprobación por parte del Tribunal el “Plan Anual 2026 - Auditorías internas y externas”, en el marco del funcionamiento del Sistema de Gestión de Calidad del Poder Judicial. Que dicho documento contempla las fechas tentativas de realización de las auditorías internas –agosto/septiembre– como externas –octubre/noviembre–. Asimismo, informa que la auditoría interna está prevista llevarse a cabo con recursos propios del Poder Judicial, mientras que la auditoría externa, se realizará con la firma IRAM según la propuesta que será elevada oportunamente. También se solicita al Tribunal que en orden a las auditorías internas de las Oficinas Judiciales Penales de la II, III, IV y V Circunscripción, las mismas se desarrollen en forma presencial en el interior de la Provincia en puntos de encuentro a definir. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) **Aprobar** el “Plan Anual 2026”, para llevar adelante las auditorías de carácter obligatorio, tanto internas –entre agosto y septiembre- como externas -entre octubre y noviembre– ambas del año 2026, cuyo documento se protocoliza formando parte integrante del presente. 2°) **Notifíquese**, cúmplase.

8. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SOBRE DECLARACIÓN DE INTERÉS. VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén, Dr. Alejandro Cabral, solicita a este Tribunal se declare de interés institucional la actividad “XXVI Encuentro de Jueces de Tribunales Orales”, a llevarse a cabo los días 1° y 2° de octubre del corriente año en el Hotel “Le Village” de la ciudad de San Martín de los Andes, provincia del Neuquén. Resalta que estos encuentros nacionales constituyen un espacio institucional de reunión y trabajo que convoca anualmente a magistrados de Tribunales Orales de todo el país –junto a autoridades judiciales- con la finalidad de promover el análisis, intercambio de experiencias y debate sobre problemáticas comunes, vinculadas al ejercicio de la función jurisdiccional. En particular, se abordan cuestiones relativas a la implementación del Código Procesal Penal Federal, la gestión de audiencias, la organización judicial, la incorporación de herramientas tecnológicas y otros temas de actualidad que inciden directamente en la calidad del servicio de justicia. Que, además se solicitó la colaboración del Área de Ceremonial y Protocolo de este Poder Judicial, a los fines de coordinar los aspectos protocolares vinculados al desarrollo de la actividad. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) **Declarar** de interés institucional la actividad “XXVI Encuentro de Jueces de Tribunales Orales”, a llevarse a cabo los días 1° y 2° de octubre del corriente año en el Hotel

“Le Village” de la ciudad de San Martín de los Andes, provincia del Neuquén. 2º) **Autorizar** la colaboración de la encargada del Área de Ceremonial y Protocolo, Sra. Rosa Ackermann, para la planificación y desarrollo de la actividad mencionada en el considerando que antecede. 3º) **Notifíquese**. Dese amplia difusión. Cúmplase.

9. MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA SOBRE SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE INTERÉS DE LAS “JORNADAS DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL”. VISTO Y CONSIDERANDO:

La Defensora General, Dra. Vanina Merlo, eleva a consideración de este Tribunal, el pedido de declaración de interés de “*Las Jornadas de Investigación Criminal*” a realizarse en la ciudad de San Martín de los Andes, durante los días 23 y 24 de abril del corriente año. Que, la nombrada funcionaria declaró de interés el mencionado encuentro mediante la Resolución N° REMPD-2026-10-E-JUSNEU-MPDNQN. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1º) **Tomar conocimiento** la Resolución N° REMPD-2026-10-E-JUSNEU-MPDNQN del Ministerio Público de la Defensa, cuyo texto se protocoliza formando parte del presente. 2º) **Declarar** de interés las “*Jornadas de Investigación Criminal*” a realizarse en la ciudad de San Martín de los Andes durante los días 23 y 24 de abril del año 2026. 3º) **Notifíquese**, dese amplia difusión, cúmplase.

10. CÁMARA DE APELACIONES CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERÍA DE LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL SOBRE INFORMA RESOLUCIONES N° 0272-26 Y N° 0599-26. VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se pone a conocimiento de este Tribunal, lo informado por la Cámara de Apelaciones Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la I Circunscripción Judicial, mediante las Resoluciones N° 0272-26 y N° 0599-26 de fechas 25 de febrero y 31 de marzo del corriente año, respectivamente, por la cual dispone las subrogancias del Juzgado Civil N° 6. Que las mismas se encuadran en las facultades otorgadas a este Tribunal conforme artículo 1º de la Ley 2715. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1º) **Ratificar** las Resoluciones N° 0272-26 y N° 0599-26 de la Cámara de Apelaciones Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la I Circunscripción Judicial de fechas 25 de febrero y 31 de marzo del corriente año, respectivamente, cuyos textos se protocolizan al presente. 2º) **Notifíquese**, cúmplase.

11. CUERPO MÉDICO FORENSE SOBRE PROCEDIMIENTO UNIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL DE CUERPOS. VISTO Y CONSIDERANDO:

Se pone a consideración del Tribunal el proyecto de Procedimiento Unificado de Disposición Final de Cuerpos en el ámbito del Cuerpo Médico Forense del Poder Judicial de Neuquén, que ha sido propuesto por la titular del Cuerpo Médico Forense, con el fin de sistematizar y ordenar las prácticas vigentes en la materia. Que, en su propuesta la funcionaria hace hincapié en la necesidad de establecer pautas claras, uniformes y formalmente aprobadas respecto del circuito de disposición final de cuerpos que ingresan al Cuerpo Médico Forense, desde la culminación de la autopsia hasta su entrega a la empresa de sepelios. Que, el procedimiento propuesto contempla las particularidades operativas de las distintas Circunscripciones Judiciales, diferenciando los circuitos aplicables según su procedencia, y asegurando la debida coordinación entre el Ministerio Público Fiscal, la Policía de la Provincia, el Registro Civil y el propio Cuerpo Médico Forense. Que, asimismo se establecen reglas precisas en relación a la identificación de los cuerpos, la confección y entrega del Certificado de Defunción, la comunicación institucional, la intervención de las autoridades competentes y el registro de egreso, garantizando la trazabilidad y seguridad del proceso. Que el procedimiento propicia una adecuada organización del servicio, fortalece la cadena de custodia y delimita las responsabilidades de los distintos organismos intervinientes, evitando superposiciones y reduciendo márgenes de error. Que el proyecto cuenta con la conformidad del Ministerio Público Fiscal, con quién la funcionaria ha consensuado algunos aspectos del documento traído. Que evaluada la propuesta, este Tribunal considera que la misma impactará en una mejora en el servicio que presta el Cuerpo Médico Forense en orden a la trazabilidad del proceso, la seguridad jurídica y la eficiente coordinación interinstitucional entre todos los sectores involucrados, por lo que corresponde su aprobación a fin de dotarlo de validez institucional y asegurar su aplicación uniforme en todo el ámbito del Poder Judicial. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1º) **Aprobar** el “Procedimiento Unificado de Disposición Final de Cuerpos en el ámbito del Cuerpo Médico Forense del Poder Judicial de Neuquén”, el cual se protocoliza formando parte del presente. 2º) **Disponer** su aplicación obligatoria en todas las Circunscripciones Judiciales, en lo que resulte pertinente conforme a las

particularidades operativas previstas en el mismo. **3º) Encomendar** a la Secretaría de Superintendencia la difusión del procedimiento aprobado y al Cuerpo Médico Forense la adopción de las medidas necesarias para su implementación. **4º) Regístrese**, notifíquese y oportunamente archívese.

12. PONCE CRISTIAN FABIÁN SOBRE INSCRIPCIÓN EN LA MATRÍCULA COMO TÉCNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD VIAL. VISTO Y CONSIDERANDO: Que viene a consideración del Alto Cuerpo el pedido efectuado por el Tec. Cristian Fabián Ponce y las constancias de las actuaciones obrantes en el Expediente N° 12994/2026 del registro de la Secretaría de Superintendencia, por el cual solicita la inscripción en la matrícula en la especialidad Técnico Superior en Seguridad Vial. Que, de la documentación acompañada surge que el solicitante posee título habilitante en la materia, acreditando así su idoneidad para desempeñarse como profesional en la especialidad solicitada. Que, el Sr. Fiscal General del Tribunal Superior de Justicia considera que habiéndose cumplido los recaudos establecidos en los artículos 2º) y 3º) de la Acordada N° 3, deberá hacerse lugar a lo solicitado por el mencionado. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** **1º) Disponer** la inscripción del Sr. Cristian Fabián Ponce, DNI N° 31.197.429, con domicilio real en Nicolás Levalle N° 360, de la localidad de Mariano Moreno, Provincia de Neuquén, y domicilio legal en calle San Martín s/n, casa 13, Barrio 26 Viviendas, de la localidad de Mariano Moreno, provincia del Neuquén, en la matrícula de este Tribunal Superior de Justicia en la especialidad “Técnico Superior en Seguridad Vial”. **2º) Expídase** por Secretaría de Superintendencia la correspondiente certificación, previo juramento de ley que deberá prestar el interesado, por ante dicho organismo. **3º) Notifíquese**, cúmplase.

13. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SOBRE ADECUACIÓN DEL PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES TOXICOLÓGICOS. VISTO Y CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N° 6551, Punto 7, se aprobó el “*Protocolo para la realización de los exámenes toxicológicos en el ámbito del Poder Judicial (Ley N° 3.531)*”. Que resulta necesario realizar una adecuación, teniendo en cuenta la estructura de Salud Ocupacional y el universo de magistrados y funcionarios alcanzados por la legislación, con el objetivo de garantizar la reserva de quienes resulten sorteados y por otro lado, mantener de manera permanente, la potencialidad de salir sorteado a los fines de la realización del examen toxicológico. De este modo, se ha analizado que el 25% de magistrados y funcionarios sorteados, deberán serlo de manera semanal durante el trimestre, de modo que, quienes resulten sorteados esa semana, puedan ser convocados para el análisis toxicológico dentro de las 24 horas, previa verificación por parte del DSO, de que no se encuentren en uso de licencia ya concedida previamente. Por otro lado, resulta adecuado disponer que luego del primer sorteo trimestral, la composición de los restantes grupos esté conformada por el 20% del listado de magistrados y funcionarios que nunca han sido sorteados, y un 5% que sí lo hayan sido. De este modo se mantendrá el 25% trimestral. Se propicia la adecuación reglamentaria del art. 2.3 y 2.4, que quedarán redactados de la siguiente manera: ***“2.3 REALIZACIÓN DEL SORTEO:*** El porcentaje de personas a sortear por trimestre no podrá ser inferior al 25 % del universo total de sujetos alcanzados en el artículo 5 de la Ley N° 3.531. El sorteo será realizado en forma semanal, y deberá ser realizado por al menos 3 Funcionarios/as del Departamento de Salud Ocupacional y/o de la Dirección de Gestión Humana. La Asociación de Funcionarios y Magistrados podrá designar un/a veedor/a para que asista a dicho sorteo, debiendo guardar la debida reserva y confidencialidad. Luego del sorteo del 25% correspondiente al primer trimestre, los sucesivos sorteos trimestrales deberán contener un 20% de Magistrados/as y Funcionarios/as que nunca fueron sorteados y un 5% que sí lo fueron, para lo cual deberán ser contemplados al momento de la codificación dispuesta en el art. 2.1. Se realizará un Acta de Sorteo en la cual constará: - Fecha y hora de realización del sorteo; - Método de sorteo utilizado; -Cantidad de personas incluidas en el sorteo, identificadas con códigos; *Cantidad de códigos a seleccionar; *Listado de códigos resultantes del sorteo; -Firma de los funcionarios intervinientes en el procedimiento de sorteo. El Acta de Sorteo tendrá carácter reservado y será resguardada por el Departamento de Salud Ocupacional. Con posterioridad al sorteo, los/as Funcionarios/as intervinientes abrirán el Acta de Asignación de Códigos para realizar la correspondencia entre los códigos sorteados y las personas. Posteriormente, el DSO verificará de manera reservada con la DGH información sobre las licencias concedidas a los/as Magistrados/as o Funcionarios/as sorteados, con el objetivo de realizar la citación correspondiente, dentro de las 24 horas hábiles del sorteo. La difusión de dichos datos, constituirá falta grave a los fines sumariales correspondientes. **2.4 Planificación de los exámenes.** El

*Departamento de Salud Ocupacional, informará, al Cuerpo Médico del interior provincial, si ha resultado sorteado un magistrado/a o funcionario/a de su jurisdicción, coetáneamente con la citación librada al personal seleccionado, con el objetivo de proceder a la toma de la muestra correspondiente". Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE: 1º) Adecuar** los artículos 2.3 y 2.4, del "Protocolo para la realización de los exámenes toxicológicos en el ámbito del Poder Judicial (Ley N° 3.531)" aprobado mediante Acuerdo N° 6551, Punto 7, conforme lo mencionado en los considerandos del presente cuyo texto se protocoliza al presente resolutorio. 2º) **Publicar** en el Boletín Oficial mediante las formas de estilo. 3º) **Notifíquese, cúmplase.***

14. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SOBRE DECLARACIÓN DE INTERÉS. VISTO Y CONSIDERANDO: Que la señora Vocal del Tribunal Superior de Justicia, Dra. María Soledad Gennari, pone en conocimiento del Cuerpo la realización de las "*XIV Jornadas Interinstitucionales - Actualización de estándares analíticos para laboratorios forenses e introducción a sistemas de gestión de la calidad*", a desarrollarse los días 13 y 14 de mayo del corriente año, en el Salón Sauco de la Ciudad Judicial de este Poder Judicial, sito en la ciudad de Neuquén. Que, conforme surge del programa acompañado, el evento contempla instancias de capacitación, intercambio técnico y entrenamiento práctico en materia de análisis forense de estupefacientes, abordando temáticas tales como estándares analíticos, sustancias psicoactivas emergentes, bioseguridad, gestión de evidencia y utilización de tecnologías avanzadas como espectroscopía Raman e infrarroja (FTIR). Que dichas jornadas son una iniciativa de la Red Federal de Laboratorios Antidrogas. Que la mencionada Red, fue creada en el ámbito de la Secretaría de Lucha contra el Narcotráfico y la Criminalidad Organizada del Ministerio de Seguridad de la Nación, cuyo objeto es fortalecer la cooperación interinstitucional, el intercambio de información y el desarrollo de capacidades técnicas en investigaciones vinculadas al tráfico ilícito de drogas. Que, en tal sentido, la referida Red constituye un sistema orientado a optimizar la respuesta de los laboratorios forenses frente a los requerimientos de la justicia, promoviendo estándares de calidad y articulación federal en la producción de prueba científica. Que asimismo se informa que el evento cuenta con el auspicio de organismos internacionales de reconocida trayectoria, tales como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y representaciones diplomáticas extranjeras, lo que refuerza su relevancia académica e institucional. Que la temática a abordar reviste especial interés para este Poder Judicial, en tanto se vincula directamente con el fortalecimiento de las capacidades técnicas en la producción y valoración de la prueba pericial, particularmente en materia penal, contribuyendo a la mejora de la administración de justicia y al abordaje de fenómenos complejos como la criminalidad organizada y el narcotráfico. Que, en virtud de lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado y declarar de interés institucional el referido evento. Por ello, y de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE: 1º) Declarar de interés** institucional las "*XIV Jornadas Interinstitucionales - Actualización de estándares analíticos para laboratorios forenses e introducción a sistemas de gestión de la calidad*", a realizarse los días 13 y 14 de mayo del corriente año en el Salón Sauco de la Ciudad Judicial de Neuquén. 2º) **Dese amplia difusión.** Notifíquese.

Con lo que se dio por finalizado el acto, dando fe del tratamiento y deliberación de los puntos que anteceden y que constan en la presente acta, la que previa lectura y ratificación firman los señores Magistrados y Magistrada, Funcionario y Funcionaria. Cumplido, firmo para constancia.

Digitally signed by GDE Poder Judicial de Neuquén\
DN: cn=GDE Poder Judicial de Neuquén , c=AR, o=Tribunal Superior de Justicia, ou=Administración
General, serialNumber=CUIT 30999068878
Date: 2026.04.17 09:37:02 -03'00'

Gustavo Andres Mazieres
Presidente
Tribunal Superior de Justicia

Digitally signed by GDE Poder Judicial de Neuquén\
DN: cn=GDE Poder Judicial de Neuquén , c=AR, o=Tribunal Superior de Justicia, ou=Administración
General, serialNumber=CUIT 30999068878
Date: 2026.04.17 09:40:10 -03'00'

Alfredo Alejandro Elosu Larumbe
Vocal
Tribunal Superior de Justicia

Digitally signed by GDE Poder Judicial de Neuquén\
DN: cn=GDE Poder Judicial de Neuquén , c=AR, o=Tribunal Superior de Justicia, ou=Administración
General, serialNumber=CUIT 30999068878
Date: 2026.04.20 12:05:36 -03'00'

Maria Soledad Gennari
Vocal
Tribunal Superior de Justicia

Digitally signed by GDE Poder Judicial de Neuquén\
DN: cn=GDE Poder Judicial de Neuquén , c=AR, o=Tribunal Superior de Justicia, ou=Administración
General, serialNumber=CUIT 30999068878
Date: 2026.04.20 13:39:15 -03'00'

Juan Agustín Garcia
Fiscal Subrogante
Ministerio Público Fiscal Subrogante
Ministerio Público Fiscal

Digitally signed by GDE Poder Judicial de Neuquén\
DN: cn=GDE Poder Judicial de Neuquén , c=AR, o=Tribunal Superior de Justicia, ou=Administración
General, serialNumber=CUIT 30999068878
Date: 2026.04.21 09:56:33 -03'00'

Vanina Soledad Merlo
Defensora General
Ministerio Publico de la Defensa
Tribunal Superior de Justicia

Digitally signed by GDE Poder Judicial de Neuquén\
DN: cn=GDE Poder Judicial de Neuquén , c=AR, o=Tribunal Superior de Justicia, ou=Administración
General, serialNumber=CUIT 30999068878
Date: 2026.04.21 10:37:58 -03'00'

Manuel José Fuertes
Secretario de Superintendencia
Secretaría de Superintendencia
Tribunal Superior de Justicia

Digitally signed by GDE Poder Judicial de Neuquén\
DN: cn=GDE Poder Judicial de Neuquén , c=AR,
o=Tribunal Superior de Justicia, ou=Administración
General, serialNumber=CUIT 30999068878
Date: 2026.04.21 10:38:02 -03'00'